



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (3825)

126 AGO 2016

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas y designadas en el Departamento del Santander y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección Nacional Liberal,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias expidió la Resolución 3710 del 10 de agosto de 2015, "*Por la cual se convoca el Séptimo Congreso Nacional del Partido*".

Que mediante Resolución 3775 del 27 de noviembre de 2015, resolvió modificar la Resolución 3710 de 2015, y en consecuencia, confirmar la realización del VII Congreso Nacional Liberal el primer semestre del año 2016.

Que mediante la Resolución No. 3778 del 03 de diciembre de 2015, se fijó como fecha para la realización del VII Congreso Nacional Liberal los días 14 y 15 de mayo de 2016. Igualmente, se reglamentó el proceso de integración de las Asambleas Territoriales.

Que de conformidad al numeral 6 del artículo 40 estatutario, corresponde a la Asambleas Departamentales y del Distrito Capital "*Elegir el directorio correspondiente o determinar que éste sea elegido por consulta popular interna.*", a quienes concierne designar una mesa directiva y un tesorero. Igualmente, es función de la Asamblea Departamental elegir el Secretario Departamental, los miembros del Tribunal Seccional de Garantías y el





Veedor Departamental y Defensor del Afiliado o decidir que su elección sea popular.

Que surtido el proceso de inscripción, elección y acreditación de los asambleístas, una vez reunidos y visto el contenido del Acta No. 001 suscrita el 30 de abril de 2016 en el Departamento del Santander, se hace necesario reconocer y acreditar el Directorio Departamental, la mesa directiva y Tesorero Departamental, el Secretario Departamental, el Veedor y Defensor del Afiliado Departamental y los miembros del Tribunal Seccional de Garantías.

Que la Dirección Nacional Liberal mediante Resolución No. 3810 del 15 de junio de 2016, ha delegado al Secretario General para que acredite, lleve el correspondiente registro de Directivos y solicite su inscripción ante el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento a la Constitución, la Ley y los Reglamentos.

En mérito de lo anterior, el Secretario General del Partido Liberal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Directoristas en el Departamento del Santander a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA	91.067.354
HORACIO SERPA URIBE	5.554.274
MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ	91.216.951
MARIO SUAREZ FLOREZ	13.836.468
MIGUEL JESUS ARENAS PRADA	13.817.457
RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ	79.273.264
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	91.511.255
JAVIER AYALA MORENO	91.266.836





CARLOS ALBERTO MORALES DELGADO	91.238.781
ELISA DOMINGUEZ DE RUEDA	37.808.062
HERNAN CARREÑO GOMEZ	91.070.970
MARIA NUBIA DULCEY OSORIO	37.799.363
LAURA CRISTINA PULIDO CAMACHO	37.844.676
LILIA YANETH CELY CUEVAS	63.280.245
DARIO DE JESUS GOMEZ RESTREPO	91.213.319
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	1.102.365.709
LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA	1.098.625.374
NUBIA GONZALEZ CASTILLO	63.292.689
LUZ AMPARO ALVAREZ ORTEGA	63.518.051
ERASMO LEON BERMUDEZ	91.231.555

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental del Santander a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA	PRESIDENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	VICEPRESIDENTE
HENRY ZAPATA PAEZ	SECRETARIO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	TESORERA

PARAGRÁFO SEGUNDO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Directorio Departamental del Santander acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en el artículo 46 estatutario y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

PARÁGRAFO TERCERO. ADOPTESE por Secretaría General y Gerencia Administrativa, todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita al Directorio ejercer sus funciones.





ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Tesorera del Departamento del Santander a la Sra. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA identificada con cédula de ciudadanía No. 28.313.468.

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. La acreditada Tesorera Departamental del Santander cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Secretario Departamental del Santander al Sr. HENRY ZAPATA PAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.128.083

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Secretario Departamental del Santander cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como Veedor y Defensor del Afiliado Departamental del Santander al Sr. LUIS ALEJANDRO TOLOZA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.155.861.

PARAGRÁFO. EJERCICIO AD-HONOREM. El acreditado Veedor y Defensor del Afiliado Departamental del Santander, cumplirá sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. RECONÓZCASE Y ACREDITESE como miembros del Tribunal Seccional de Garantías del Departamento del Santander a los siguientes miembros militantes:

PRINCIPALES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
GREGORIO BAUTISTA QUIJANO	13.816.530
ANGEL ALBERTO POSSO SEMPRUN	91.226.658
RICARDO VEGA JIMENEZ	91.225.952



